

Ciudad Autónoma de Buenos Aires 06 de Abril de 2020

Telefonograma con Copia y Aviso de Entrega.

Facturar a U.T.I.C.R.A. Tel. 4981-1164 / 1180 / 0956

**Destinatario: Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social**

**DR. CLAUDIO MORONI**

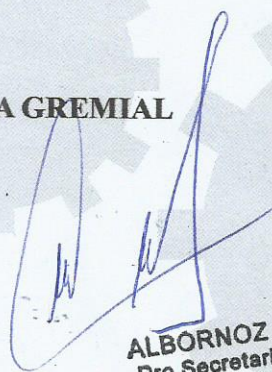
Dirección: Leandro N Alem 650 CABA

**Texto:**

Me dirijo al Sr. Ministro de Trabajo en representación de la UNION TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO DE LA REPUBLICA ARGENTINA - U.T.I.C.R.A. - por cuanto hemos tomado conocimiento que la empresa CONFECAT S.A. (CUIT N° 30-59791915-4) con domicilio en Av. Presidente Castillo N° 2842 San Fernando del Valle de Catamarca ha intimado a sus trabajadores dependientes a efectos que se presenten a trabajar a partir del día de la fecha en franca violación a lo dispuesto en los Decretos 297/2020 y 325/2020 que establece el aislamiento social preventivo y obligatorio. Destaco en este punto que la actividad de fabricación de calzado que desarrolla esa empresa no se encuentra en ninguna de las excepciones y/o autorizaciones establecidas en el Dec. 297/2020 y Decisiones Administrativas 429/2020 y 430/2020. En virtud de lo expuesto hemos procedido a intimar mediante carta documento a la empresa a fin que deje sin efecto la ilegal medida tomada. Asimismo y dado la grave situación que se plantea solicitamos a ese Ministerio de Trabajo tome la urgente intervención que la situación requiere exhortando a la empresa a dejar sin efecto la medida adoptada, la que sin dudas constituye una conducta completamente reprochable. A la espera de una pronta y favorable respuesta.

Saludo a Ud atentamente.

**POR SECRETARIA GREMIAL**



**ALBORNOZ WALTER**  
Pro Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional